Origen: Centro de transformación: «Prolongación de Recogidas II».

Final: C. T.\*Prolongación de Recogidas I.

Término municipal afectado: Granada.

Tino: Subterrânea.

Longitud en kilómetros: 0,180.
Tensión de servicio: 20/8 kV.
Conductores: Aluminio, tipo 3P, de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados).

d) Procedencia de los materiales; Nacionales,
e) Presupuesto: 338.529 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Dotar de una segunda alimentación al C. T. «Protongación de Recogidas l».
g) Referencia: 1.507/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de

esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decre-

to 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 12 de junio de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—9.084-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha re-suelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: -Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.s. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39. Linea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Almenilla». Final: Centro de transformación «San Marcos». Término municipal afectado: Granada. Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,420, Tensión de servicio: 20/8 kV. Conductores: Aluminio, tipo 3P, de 3 (1 ×150' milimetros cuadrados).

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «San Marcos».

Tipo: Interior.
Potencia: 400 kVA.
Relación de transformación: 20.000/8.000 ± 5 por 100 de 3 × 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
f) Presupuesto: 1.657.944 pesetas,
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones
abono en la zona de Chinarral.
h) Referencia: 1.503/A, T. de

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presento o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Regiamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentisimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los articulos 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El plazo de puesta en marcha sera de doce meses.

El peticionario cará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos schalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 2066 de octubre de 1968. 20 de octubre de 1966.

Granada, 13 de junio de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—9.081-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autoriza-ción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y ción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y dectaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámitos reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha re-suelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39. Línea eléctrica:

h)

Origen: Centro de transformación «San Isidro». Final: Centro de transformación «Martínez de la Rosa». Término municipal afectado: Granada,

Tipo: Subterranea.
Longitud en kilómetros: 0,260.
Tensión de servicio: 20/8 kV.
Conductores: Aluminio, tipo 3P, de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados).

d) Procedencia de los materiales: Nacionales,

e) Presupuesto: 491.454 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Dotar mentación al C. T. «Martinez de la Rosa».
g) Referencia: 1.504/A, T. Dotar de una doble ali-

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de nuesta en marcha será de des moses.

Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y oxtensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 13 de junio de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—9.082-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada: Escudo del Carmen, 33-39.

Linea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Torremocha I». Final: Centro de transformación: «Camino de Circunvala-

Término municipal afectado: Granada, Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,140. Tensión de servicio: 20/8 kV. Conductores: Cable aluminio, tipo 3P, de 3 (1 × 150 milime-

tros cuadrados).

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Camino de Circunvalación».

Tipo: Interior. Potencia: 400 kVA. Relación de transformación: 20.000/8.000  $\pm$  5 por 100 de 3  $\times$  230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 632.558 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones
de suministro en la zona Camino de Circunvalación del Zaidín.
h) Referencia: 1.506/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por lo presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de diez meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de propeta en marcha.

acta de puesta en murcha. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 13 de junio de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas. -9.083-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, se hace público que, por Resolución de esta Delegación Provincial, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

expediente número: 21.637.

Expediente numero: 21.637.

Peticionario: Don José Becerra Becerra, con domicilio en Las Cabadas Rodis, del Ayuntamiento de Cerceda.

Características: Línea a 15 kV., trifásica, de 960 metros de longitud, con origen en la línea Vilar-Cerceda, de la Empresa peticionaria, y con término en la E. T., a instalar en el lugar de Veris, del Ayuntamiento de Cerceda, con conductores de cobre electrolítico de 7,08 milímetros cuadrados de sección. y de aluminio-acero de 54,80 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrios rectos y de campana y con postes de madera tratada de 9 y 11 metros de altura y metálicos de 12 metros

E. T. tipo interior, en caseta, de 30 KVA.; relación de transformación. 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

Red de B. T., con conductores de cobre electrolítico de 7.6 milimetros cuadrados de sección, sobre aistadores número 21 y postes de castaño de 8,5 y 9,5 metros de altura, que dará energía a los poblados de Barroso, Verís de Abajo, Monte, Aldea de Medio y Veris de Arriba.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Descrito de la marcanada.

creto que se deja mencionado. La Coruña, 3 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—644-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, ce 20 de octubre, se hace público que, por Re-olución de esta Delegación Provincial, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes

Expediente número: 26.912.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.». Características: Linea a 10 KV., preparado para 20 KV., de 400,80 metros de longitud, con origen en la linea Santiago-Rojos de la Sociedad peticionaria, y con término en la fábrica de papel de la Sociedad «Papelera de Brandia», situada en el lugar de Vidán, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, con conductores de aluminio-acero, tipo I.AC-56, de 65,20 milmetres cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de 2 y de 3 elementos, «Esperanza» número 1.503, y con postes de hormigón protensado de 10.12 y 14 metros de altura. pretensado de 10,12 y 14 metros de altura...

Expediente número: 26.916. Peticionario: •Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.•.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».
Caracteristicas: Centro de seccionamiento, a instalar dentro
de la factoría de la «Compañia Frigorifica», situada en el Muelle
del Este del Puerto de La Coruña, en donde se dará entrada a los
siguientes cables subterraneos a 15 KV.: Nuevo cable de 150
metros de longitud, con origen en la E. T. «Coalsa», de propiedad particular; «Antonio Viñes-Frigorifica», para lo cual se
prolongará el existente en 45 metros; «Pebsa-Frigorifica», variandose también la traza del mismo, en el trano entre la
Cooperativa del Mar y el centro de seccionamiento proyectado.

Expediente número: 26.980.

Expediente numero: 20.880.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 15 KV., de 1.814 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria, que alimenta la E. T. de «Lavandeira», y con término en la E. T., a instalar en el lugar de Soascra, de 50 KVA.; relación de transformación, 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/380 220 voltios.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance entendera en la forma y con et alcance que se determinan en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 22 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valls.—2.388-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza et establecimiento de la subestación de transformación que se cita,

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en la calle de Velázquez, número 157, de esta capital, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una subestación de transformación (50SE-45-28), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la ordenado en la Orden de soure expropacion for 2032 y santones en materia de instata-ciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de no-viembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una subestación de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Subestación de transformación, denominada «Barrio de la Paz», sita en el Poblado de Ahijones (Entrevias-Vallecas), junto a la denominada «Ronda del Sur» (Madrid), alimentada mediante línea Puente Princesa-Canillejas, compuesta por transformadores reductores de 45/15 KV.

La linea antes citada, que alimenta dicha subestación, dará

entrada y salida a la misma, mediante líneas de alimentación en 45 KV. y de distribución en 15 KV., efectuandose mediante cable subterráneo, instalándose en la primera fase una unidad de 19.000 KVA., con regulación en carga, quedando la otra posición en reserva.

La posición de los transformadores, como las salidas de li-neas, iran provistas de seccionadores de barras, transformadores

neas, tran provistas de seccionadoros de barras, transformadores de medida e interruptor de protección, efectuándose la unión por cable aereo de Cu de 315 milímetros cuadrados de sección.

La instalación estará completada con un cerramiento de tela metálica, tensada sobre apoyos metálicos y con una altura sobre el terreno de 2,20 metros.

Los materiales serán de procedencia nacional.

El presupuesto será de 7,625,774 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley